



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1889

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA,
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA,

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de junio de 2015, el Dictamen N° 07-2015-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE RECTIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN
DE LOS USOS DEL SUELO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, APROBADO POR
ORDENANZA N° 912-MML**

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el Plano de Zonificación del distrito de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 912-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de marzo de 2006, de Zona de Recreación Pública (ZRP), a Residencial de Densidad Baja (RDB), en Calle Daniel Hernandez N° 250 (Mz. B Lote 1), Urbanización Santa Carmela, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, conforme al gráfico que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente Ordenanza, el mismo que será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, la rectificación aprobada en la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, **11 JUN. 2015**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


JOSÉ MANUEL VILCALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

 LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

Anexo 1

UBICACIÓN EN PLANO DE ZONIFICACIÓN VIGENTE



PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN



SOLICITANTE : GHINO GONZALO MUÑANTE LOAYZA.
RECTIFICACIÓN : de ZRP a RDB
EXPEDIENTE N° : 2193-14-IMP / 201948-14-MML

